

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 486
215^a y 166^a

Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ, REGISTRADORA

C E R T I F I C A:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 4 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Número: 8 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

38632

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOOR,, C.A
Número de expediente: 38632



CIUDADANA

**REGISTRADORA MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA.**

Su Despacho.

Yo, **CLAUDIA PATRICIA MONTERO SUÁREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No.V- 14.356.526, abogada en ejercicio, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.077, domiciliada en la ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, ante usted respetuosamente ocurro para exponer:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, adjunto ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOR, C.A. (CLIOINCA)**" de este domicilio, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha 06 de Marzo de 2007, bajo el Nº 33, Tomo 21-A, celebrada el día veintisiete (27) de noviembre de 2.025, a los efectos de su inscripción en los Libros de Registro respectivos, así como su fijación y publicación.



Ruego a usted Ciudadana Registradora, que previo al cumplimiento de las formalidades de la Ley, se me expida copia certificada del asiento correspondiente a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Es justicia en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a la fecha de su presentación.

Abog. Claudia P. Montero S.

V-14.356.526





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 486
215^a y 166^a

Miércoles 21 de Enero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídense la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CLAUDIA MONTERO IPSA N. 103077, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 41990.72 Según Planilla RM No. 48600240352. La identificación se efectuó así: **Claudia Patricia Montero Suarez C.I.V-14356526**
Abogado Revisor: **NGUYEN RAMON PADRON MONTIEL**

REGISTRADORA
FDO. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOOR,, C.A
Número de expediente: **38632**
DIV



REPÙBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÙBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 486
215^a y 166^a

Miércoles 21 de Enero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explíquese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CLAUDIA MONTERO IPSA N.: 103077 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 41990.72 Según Planilla RM No. 48600240352 . La identificación se efectuó así: Claudia Patricia Montero Suarez C.I:V-14356526 Abogado Revisor: NGUYEN RAMON PADRON MONTIEL

REGISTRADORA
FDO. REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOOR,, C.A
Número de expediente: 38632
DIV

Claudia P. Montero S.
Abogado
No. INPRE 103.077
Colegio 11.438



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL "CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY
FUENMAYOR, COMPAÑÍA ANÓNIMA", ("CLIOINCA") CELEBRADA EN FECHA**

VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025. Hoy, veintisiete (27) de noviembre de 2025, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la sede social de la Compañía **"CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY FUENMAYOR,
COMPAÑÍA ANÓNIMA", ("CLIOINCA")**, ubicada en Maracaibo, Estado Zulia, presente, el ciudadano, **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, venezolano, mayor de edad, odontólogo, domiciliado en el Maracaibo, Estado Zulia, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nro. V- 16.120.890, actuando en este acto como propietario de Siete Mil Quinientos (7500) acciones, y actuando en representación de la ciudadana **NANCY RIVERA FUENMAYOR**, venezolana, mayor de edad, odontóloga, domiciliada en la ciudad de Maracaibo del estado Zulia, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.108.911, propietaria de Diecisiete Mil Quinientas (17.500) acciones, representación que se desprende de Poder Especial de Administración y Disposición, debidamente registrado ante el Registro Público del Municipio San Francisco en fecha 28 de agosto de 2.018, quedando inserto bajo el Número 14, folio 56, Tomo 21 del Protocolo de Transcripción de dicho registro, con el fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad Mercantil, para someter y aprobar los puntos incluidos en la agenda aprobada para la celebración de la misma.

Se deja constancia de la presencia del ciudadano **Dr. Julio Alberto Álvarez Ramírez**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **V- 14.896.777**, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número de matrícula **112.363**, como invitado especial, quien fue designado como secretario de la asamblea. El ciudadano **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, en representación de la Directora Gerente de la compañía, ciudadana **NANCY RIVERA FUENMAYOR**, manifestó al resto de los presentes en la asamblea que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social, de la empresa **"CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOR, C.A. (CLIOINCA)"**, plenamente identificada, por lo que se prescindió de la convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el artículo 331 del Código de Comercio. Presente el 100 % del capital social como quedó establecido, seguidamente, se procedió a elaborar el orden del día y la asamblea aprobó por unanimidad considerar y resolver sobre los siguientes:

PRIMER PUNTO: Aprobación del ejercicio económico correspondiente al periodo

2.024 y **SEGUNDO PUNTO:** Discutir la disolución de la Sociedad de forma anticipada, por decisión de los socios, y de ser aprobado, nombrar al liquidador que se encargará de distribuir los activos de acuerdo al balance realizado para dicho fin. Ahora bien, en virtud de lo establecido en el **ARTÍCULO OCTAVO** de los Estatutos Sociales se declara válidamente constituida la Asamblea, ya que se encuentra representado el Cien por ciento (100.00%) del Capital Social de la Compañía, en este estado, procede a tomar la palabra la accionista **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, en su carácter de Director General, quien de inmediato declaró válidamente constituida la Asamblea, para deliberar y decidir sobre los puntos contenidos en el orden del día, procediendo a dar lectura a los mismos saber: Se procede analizar **el PRIMER PUNTO del orden** del día referido a la aprobación del ejercicio económico correspondiente al periodo 2.024, seguidamente toma la palabra el accionista **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, quien expone: "Como quiera que antes de la celebración de esta asamblea hemos analizado el Balance Financiero, demostrativo de Ganancias y Pérdida de la Compañía correspondientes al año, 2.024, y por cuanto dicho estado muestra estar ajustado a la situación real de la Compañía, es por lo que someto el mismo a la aprobación de esta Asamblea, visto el informe previo preparado por el Comisario". Aprobado por unanimidad por los accionistas presentes, el primer punto de la agenda del día, se procede a discutir el **SEGUNDO PUNTO del orden del día**. Seguidamente, se procedió a considerar **el SEGUNDO PUNTO del orden del día** relativo a discutir la disolución de la Sociedad de forma anticipada, por decisión de los socios, y de ser aprobado, nombrar al liquidador que se encargará de distribuir los activos de acuerdo al balance realizado para dicho fin. Procediendo a tomar la palabra el accionista **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, quien somete a consideración de la asamblea la disolución de la sociedad mercantil **"CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY RIVERA FUENMAYOR, C.A. (CLIOINCA)"** por decisión de los accionistas, de conformidad con los establecido en los Estatutos de la compañía, procediendo a dar lectura al **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO** el cual reza, lo siguiente: *"En todo lo no previsto en este documento, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Vigente y demás Leyes del país..."* concatenado con el Artículo 340 del Código de Comercio; que consagra lo siguiente: *"Las compañías de comercio se disuelven: 1. Por la expiración del término establecido para su duración. 2. Por la falta o cesación del objeto de la sociedad o por la imposibilidad de conseguirlo. 3. Por el cumplimiento de ese objeto. 4. Por la quiebra de la sociedad aunque se celebre convenio. 5. Por la pérdida entera del capital o por la parcial a que se refiere el artículo 264 cuando los socios no resuelven reintegrarlo o limitarlo al existente. 6. Por decisión de los socios. 7. Por la incorporación a otra sociedad."*, y con el contenido del Artículo 280 del Código de Comercio. Siendo deliberando ampliamente este **SEGUNDO PUNTO** y aprobado por unanimidad de la asamblea, en virtud de la situación de real de la compañía, razón por la cual se hace necesario designar, como Liquidador de la compañía, plena y suficientemente al abogado, **Julio Alberto**

Álvarez Ramírez, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-14.896.777, para que con vista a los balances de la sociedad, proceda a determinar si existe o no un remanente, y en caso positivo distribuirlo de forma proporcional entre los socios, de acuerdo a su participación accionaria en la sociedad. Estando presente el ciudadano **Julio Alberto Álvarez Ramírez**, LIQUIDADOR, manifiesta que acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño, procediéndose en este acto a hacerle entrega de todos los bienes, libros y demás documentos de la Sociedad, así como el inventario que contiene el activo y pasivo social. Sometido a consideración de la asamblea este último punto del orden del día, el cual se APROBO por unanimidad, en el entendido que el Director General estará facultado para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de perfeccionar la disolución acordada en la presente asamblea y notificar a los organismos respectivos de la decisión alcanzada. No habiendo nada más que tratar, se concedió un receso para redactar la presente Acta, la cual fue firmada por todos los presentes en el Libro de Actas de Asambleas en señal de absoluta conformidad, autorizando suficientemente a la ciudadana **CLAUDIA PATRICIA MONTERO SUÁREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.356.526, profesional del derecho, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 103.077, para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente acta en el Registro correspondiente en cumplimiento de la Ley, no habiendo otro particular que discutir culmina la reunión, firmando todos los presentes en señal de conformidad. (Fdo.): Por la Dra. Nancy Rivera Fuenmayor, su apoderado el Dr. Dalmiro Ortega Rivera. (Fdo.): Dr. Dalmiro Ortega Rivera.

El suscrito, **DALMIRO ORTEGA RIVERA**, plenamente identificado, actuando en mi condición de **DIRECTOR GENERAL** de la Sociedad Mercantil **CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRAL DRA. NANCY FUENMAYOR, COMPAÑÍA ANÓNIMA**, **(CLIOINCA)**, Certifico: "Que la presente Acta de Asamblea es copia fiel y exacta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2.025), la cual ha sido registrada en el Libro de Asamblea de mi representada". Maracaibo a la fecha de su presentación.



(Fdo.) DALMIRO ORTEGA RIVERA



Miércoles 21 de Enero de 2026,(FDOS.) **Claudia Patricia Montero Suarez C.I.V-14356526**
Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **486.2026.1.37**




Abog.REYNA CAROLINA BRICEÑO GONZALEZ
REGISTRADORA

